



AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

SEÑORES ASISTENTES:

D^a. Sagrario Gutiérrez Fernández. (P.P.)

SRES. CONCEJALES:

D. David Alonso Sánchez (P.P.)

D^a Esperanza Arévalo Guerrero (P.P.)

D^a. Pilar Rodríguez Fernández (P.P.)

D. Angel Alonso Guadamillas (P.P.)

D^a María Violeta Fernández Sánchez (P.S.O.E.)

D. Jesús Melar Vela (P.S.O.E.)

D^a Cristina Fragua Castellanos (P.S.O.E.)

D^a María Rosa de Paz Tante (P.S.O.E.)

NO ASISTEN:

SECRETARIO

D. Manuel Delgado Pérez.

En las dependencias municipales del Ayuntamiento de Guadamur, siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil veintidós, se reúnen los Sres. Concejales arriba relacionados con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y tratar los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 2023 Y LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN

M^a Esperanza Arévalo Guerrero informa a los presentes que este punto ha sido informado favorablemente por la Comisión de Cuentas y procede a leer la siguiente intervención: “El presupuesto General para el año 2023, contiene diferencias con el aprobado el año pasado, tanto en el estado de ingresos como en del gastos. Esta vez, la frase “es un presupuesto continuista” ha sido imposible.

En la parte de ingresos, estas diferencias vienen marcadas principalmente en las partidas presupuestarias del grupo 7. Esto es por una serie de subvenciones que este ayuntamiento hoy en día tiene concedidas y recibirá en el 2023. Y también por el



incremento de las partidas presupuestarias del grupo 4 debido al incremento en la participación en los tributos del estado.

En el ayuntamiento, como sucede en todas las instituciones y también en las económicas de cada familia, la inflación reflejada en la subida de precios de productos y servicios hace su mella en el estado de gastos, reflejando en el incremento de partidas de suministros o combustibles, intereses, subidas salariales de empleados públicos, seguros...

Como en años anteriores, el mismo se caracteriza en su conjunto por ser un presupuesto que cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, equilibrado y realista en todas sus cuentas, persiguiendo los mismos objetivos de crecimiento, desarrollo y prestación de servicios a pesar de las dificultades que nos vamos encontrando. Apostamos por conservar y mejorar los equipamientos que ya tenemos.

No sirve detenerse, queremos dar un paso más. La construcción de un salón social en las cabañas y la primera fase de lo que será casa de la juventud. En el horizonte, dos objetivos el desarrollo de la cultura y de Guadamur como destino turístico”.

A continuación la Presidencia señala que procede su aprobación conforme a lo informado favorablemente por la Comisión informativa por lo que se somete a votación, es aprobado el presupuesto por 5 votos a favor del Grupo Popular y 4 abstenciones del Grupo Socialista alegando D^a M^a Violeta Fernández que se ha elaborado el presupuesto sin contar con ellos, quedando aprobados los presupuestos municipales para el ejercicio de 2023 por mayoría absoluta legal de todos sus miembros conforme a lo siguiente:

PRIMERO.- El Presupuesto General para el ejercicio del año 2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	712.900,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.800,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	277.100,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	475.930,69 €



5	INGRESOS PATRIMONIALES	81.644,36 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	144.624,95 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.718,000,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	685.956,06 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	582.200,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	4.6000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163.200,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	209.379,02 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	72.664,92 €
TOTAL GASTOS		1.718,000,00 €

SEGUNDO.- La relación de los puestos de Trabajo para el año 2023:

TERCERO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General y las aportaciones económicas a los distintos servicios.

CUARTO.- Que el Presupuesto se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.



2.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 4

Toma la palabra Doña M^a Esperanza Arévalo Guerrero para dar cuenta del estado de ejecución del presupuesto y de las incorporaciones de crédito y modificaciones de créditos aprobadas por la Presidencia y por el Pleno entre las que se encuentra la correspondiente a los mayores ingresos obtenidos de Participación Tributos del Estado. Así mismo da cuenta del resumen de la modificación de crédito que ha sido informada favorablemente por la comisión especial de cuentas y Hacienda y que propone su aprobación.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES	25.000,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 €
TOTAL		27.000,00 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible:

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
87000	Remanente Líquido de Tesorería disponible.	27.000,00 €

TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO 27.000,00 €

Los presentes una vez enterados aprueban la propuesta por unanimidad, así como prestan conformidad y aprobación a la totalidad de los expedientes de modificación de créditos realizados a lo largo del ejercicio.

3.- RATIFICACIÓN ACTAS LÍMITES JURISDICCIONALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE GUADAMUR Y ARGÉS



AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR

Expone la Sra. Alcaldesa el contenido de los trabajos de deslinde entre el municipio de Guadamur y el de Toledo realizados por el Instituto Geográfico Nacional, según Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes con el fin de recuperar y mejorar la calidad de las líneas jurisdiccionales de ambos términos a partir de las Actas existentes de 6 de junio de 1876.

Dichos trabajos fueron mostrados a la Comisión Municipal formada al efecto, y refrendada mediante la suscripción de Acta conjunta conforme a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, con fecha 15 de octubre de 2015. Dichos trabajos incluyeron las líneas de separación con Argés y Guadamur así como en el anejo La Palomilla de Argés y en el anejo Daramezas.

A fin de que la delimitación municipal recogida en dicho Acta pase a ser definitiva, la Comisión Municipal se comprometió a someterla a la ratificación por el Pleno con la mayoría especial establecida en el artículo 47.2.c de la Ley 7/85, y a su remisión documental a las instancias oportunas para su adecuado registro, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento citado.

Por unanimidad de los Sres. presentes quedó ratificada el Acta adicional suscrita el 4 de noviembre de 2022, de reconocimiento de la línea de término y señalamiento de mojones entre el término de Guadamur y Argés, que queda anexa a la presente Acta.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VISTO
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Sagrario Gutiérrez Fernández

Fdo. Manuel Delgado Pérez